



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 085

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 09 de Diciembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	ICQ-080533X	ADRIANA DELGADO URIBE	2	05/12/2013	AUTO PARM-851	-Dar traslado al proponente del concepto técnico con fecha del 15 de noviembre de 2013. -Requerir a la señora ADRIANA DELGADO URIBE para que en el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión a la nueva reglamentación, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
2	AUTO	HDB-12221X	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S	2	04/12/2013	AUTO PARM-843	-Requerir a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato. -Otorgar a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.



Prosperidad
para todos

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2

3	AUTO	HDB-121	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	2	04/12/2013	AUTO PARM-841	-Requerir a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato. -Otorgar a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
4	AUTO	HDB-122	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	2	04/12/2013	AUTO PARM-840	-Requerir a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato. -Otorgar a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
5	AUTO	JAN-08501	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	04/12/2013	AUTO PARM-844	-Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato. -Otorgar a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
6	AUTO	HD6-086	CONTINENTAL GOLD COLOMBIA, S.A.	2	04/12/2013	AUTO PARM-845	-Requerir a la sociedad CONTINENTAL GOLD COLOMBIA, S.A. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato. -Otorgar a la sociedad CONTINENTAL GOLD COLOMBIA, S.A. el término de dos (2) meses contados a

							partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
7	AUTO	HCE-115	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	04/12/2013	AUTO PARM-842	<p>Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato.</p> <p>-Otorgar a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
8	AUTO	HDB-127	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	2	04/12/2013	AUTO PARM-839	<p>Requerir a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida la propuesta de contrato.</p> <p>-Otorgar a la sociedad PROYECTO COCOHONDO, S.A.S. el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



Se desfija hoy, 09 de Diciembre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri G.



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2